

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 76001311000720170033400
AUTO # 2732

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno 2021)

En atención a los anteriores escritos, el despacho,

RESUELVE

1° TENER por aceptado el cargo de partidora a la doctora CLARA ISABEL AGUDELO de ZUÑIGA dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA propuesto del causante FRANCISCO ELIAS ANDRADE.

2° AGREGAR a los autos el escrito de JOSÉ ANTONIO ARÁNZALEZ y CRISTIAN CAMILO CASTILLO, significándoles que fue aceptada como partidora la Doctora CLARA ISABEL AGUDELO de ZUÑIGA, por ser la primera en aceptar el cargo.

3° REMITIR copia de las piezas procesales solicitadas por la auxiliar de la justicia al correo agudeloyasociados@gmail.com, significándole que cuenta con el termino de veinte (20) días para presentar el trabajo de partición la que debe sujetarse a los términos del artículo 508 del CGP y los pertinentes del Código Civil.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ